Aduana
Paraguay

REF.: UOC Nº 26/2013 D.J.A. Nº 3086/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 9327

Asunción, 16 de julio del 2013.-

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A. Y LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GRÚA Y FLETE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".- - - - - - -

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 26 de fecha 14 de junio de 2013, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión..."

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la.../////...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roy
Jefe - Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

DRA. ELODIA VAMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: UOC Nº 26/2013 D.J.A. Nº 3086/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 2397-

HOJA -2-

Asunción, 16 **de julio del 2013.-**

...///... Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 26 de fecha 14 de junio del 2013, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas a la Señora Directora Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A. Y LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE GRÚA Y FLETE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roig Acha
Jefe Dpto. - Asesor Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
- 4 JUL. 2013
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A Y TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE GRUA Y FLETE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 14 de junio de 2013.-

DICTAMEN UOC Nº 26 /13

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la provisión de "SERVICIOS GRUAS Y FLETE" ID Nº 250746, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A Y TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE GRUA Y FLETE, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 11 de junio de 2013, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N°270 de fecha 12 de abril de 2013, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, al cual nos remitimos inextenso.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, a la firma DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A., con RUC Nº 80059830-0, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 1, por el monto mínimo de GUARANIES DE TREINTA MILLONES (G. 30.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-) y la firma unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC Nº 660414-5, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 2 por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-) y el Lote 3, por el monto mínimo de GUARANIES DE DIEZ Y OCHO MILLONES (G. 18.000.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANIES TREINTA Y SEIS

ABOG. PABLO L. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CANIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

MILLONES (G. 36.000.000.-) , conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada N° 3086
Hora: 16:00 Fecha: 4/07/13
Firma: Ana María Yuruhan
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica D.N.A.

Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/13
"SERVICIO DE GRUA Y FLETE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2013, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE", creado en virtud de la Resolución N° 270 de fecha 12 de abril de 2013, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Oferta de la firma DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A.
c. Oferta de la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado.
d. Oferta de la firma CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar Martínez.
e. Acta de Apertura de Sobres.
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/13

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso de compra. En efecto, en la fecha y el lugar fijado, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A., TALLER MAFER de Antonio Maldonado y CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar Martínez.

Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial, donde se dejaron constancia de algunas observaciones que se adjuntan a la presente.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 59º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por notas UOC Nº 283 y 284 de fecha 11 de junio de 2013, se ha solicitado a la firma DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A., las siguientes documentaciones: Fotocopia Autenticada por Escribano Publico de la Patente Municipal vigente, Fotocopia Autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cumplimiento Tributario y Copia del Balance General y

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Daniel [illegible]ale Reyes
Jefe de [illegible] de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Estado de Resultado del Periodo Fiscal 2010. Se adjunta a la presente las citadas notas y documentaciones remitidas.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, **d)** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40.

En este punto, conforme se observa en el Acta de Apertura de Ofertas la oferta presentada por la firma unipersonal CONSTRUCCIONES INTEGRAL de Oscar Martínez, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo cual corresponde la descalificación de su oferta.

En cuanto a la observación establecida por la firma Taller MAFER de Antonio Maldonado referente a la planilla de precios de la firma DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A, se encuentra conforme al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 2.

En cuanto a las demás ofertas, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Del análisis de las ofertas presentadas por las firmas DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A. y TALLER MAFER de Antonio Maldonado se observa que las mismas cumplen con los requisitos legales y las especificaciones técnicas del llamado.

Sin embargo, en cuanto al Lote 1 "Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca" ambas ofertas presentan ofertas iguales, por lo que se procedió a desempatar las ofertas presentadas conforme al criterio establecido en la Sección II, punto 4. Del PBC, resultando que la firma oferente DHAL TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS S.A. cuenta con mejor capacidad financiera según los ratios que se adjuntan.

En cuanto a los Lotes 2 y 3 las ofertas presentadas por la firma TALLER MAFER de Antonio Maldonado constituyen las únicas presentadas.

Sonia Valdez
C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Daniel [illegible] Reyes
Jefe [illegible] de Control
e [illegible]
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

e) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A, con RUC Nº 80059830-0, para la provisión de los servicios previstos en el Lote 1, y la firma unipersonal TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO, con RUC Nº 660414-5, para la provisión de los servicios previstos para los Lotes Nº 2 y 3, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/13 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE", conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A RUC Nº 80059830-0							
1	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca.	kilometro	1.500	3.000	20.000	30.000.000	60.000.000
TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO RUC Nº 660414-5							
2	Grúa de 3 Toneladas caja pluma c/ garrucha y dolly.	kilometro	1.500	3.000	12.000	18.000.000	36.000.000
3	Grúa de 6 Toneladas caja pluma c/ garrucha y dolly.	kilometro	1.500	3.000	12.000	18.000.000	36.000.000
TOTAL GENERAL						**66.000.000**	**132.000.000**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
LCO N° 3/13 "SERVICIO DE GRUA Y FLETE "

						DHAL Tecnologia y Servicios S.A.		TALLER MAFER		CONSTRUCCIONES INTEGRAL	
Lote	Código de Catalogo	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total Maximo	Precio Unitario	Precio Total Maximo	Precio Unitario	Precio Total Maximo
1	78121601-003	Servicio de flete de camión hasta 6 toneladas caja cerrada seca.	kilometro	1.500	3.000	20.000	60.000.000	20.000	60.000.000	18.000	54.000.000
2	78121601-003	Grua de 3 Toneladas caja pluma c/ garrucha y dolly.	kilometro	1.500	3.000	No Cotiza	No Cotiza	12.000	36.000.000	25.000	75.000.000
3	78180303-001	Grua de 6 Toneladas caja pluma c/ garrucha y dolly.	kilometro	1.500	3.000	No Cotiza	No Cotiza	12.000	36.000.000	18.333	54.999.000
TOTAL GENERAL							**60.000.000**		**132.000.000**		**183.999.000**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

15

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	Nº POLIZA	kilometro	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto Maximo	CUMPLE / NO CUMPLE
DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A	47.1501.015077	IMPERIO S.A	60	3.000.000	5,00	60.000.000	CUMPLE
TALLER MAFER	8647	EL COMERCIO PARAGUAYO	60	12.500.000	9,47	132.000.000	CUMPLE

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

10

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A	TALLER MAFER	CONSTRUCCIONES INTEGRAL
Formulario de Oferta * **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**	NO APLICA	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	
El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO	CUMPLE	NO APLICA	
Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida en la Sección II **(aplicable a firmas unipersonales)**.	CUMPLE	CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2010, 2011 y 2012 (calculado sobre la base del monto máximo de contratación). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

DHAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012
Activo Cte.	1.436.453.391	1.766.929.375	1.810.566.326
Pasivo Cte.	220.953.376	220.953.376	222.155.319
	6,50	8,00	8,15
	Promedio		**7,55**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012
Pasivo Total	220.953.376	220.953.376	222.155.319
Activo Total	1.436.453.391	1.766.929.375	1.810.566.326
	0,15	0,13	0,12
	Promedio		**0,13**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	15.500.015	30.475.984	42.435.008
Capital	1.200.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
	0,01	0,02	0,03
	Promedio		**0,02**

TALLER MAFER

	2010	2011	2012
	191.097.547	241.600.971	238.959.846
	52.868.640	80.463.640	82.082.011
	3,61	3,00	2,91
	Promedio		**3,18**

	2010	2011	2012
	85.915.707	102.288.888	108.417.011
	191.097.547	241.600.971	238.959.846
	0,45	0,42	0,45
	Promedio		**0,44**

	2010	2011	2012
	55.181.840	89.312.083	80.542.835
	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	1,10	1,79	1,61
	Promedio		**1,50**

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Dan[illegible] Reyes
Jefe [illegible]pto. de Control
e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

GILBERTO GONZALEZ